

## AREA DE VACANTES : 512 VIGILANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	N.ORDEN	MINUS
PEREZ	NAJERA	LORENZO	26146746	16/00000344	54,00	1	

## AREA DE VACANTES : 521 TELEFONISTA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROV/N. INST	PUNTOS	N.ORDEN	MINUS
OJEDA	SUAREZ	M. DOLORES	28896502	16/00000020	53,40	1	

## ANEXO II

## TITULADOS SUPERIORES

- 1 plaza + OCA Málaga (Málaga).
- 1 plaza + OCA Algeciras (Cádiz).
- 1 plaza + OCA Vélez-Málaga (Málaga).

## GRUPO IV

## Auxiliar Administrativo:

- 1 plaza + OCA Huéscar (Granada).
- 1 plaza + OCA Linares (Jaén).

## Auxiliar Laboratorio:

- 1 plaza + Lab. San. Prod. Animal (Córdoba).
- 1 plaza + Delegación Provincial (Córdoba).

## Oficial 2.ª Oficios:

- 1 plaza + OCA Huelma (Jaén).

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña fernández.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital «Ciudad de Jaén», en Jaén.  
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria en ámbito hospitalario. Conocimiento demostrado del entorno hospitalario.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de

29 de mayo de 2000 (BOJA núm. 73, de 27 de junio de 2000), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

DNI: 27.294.203.  
Primer apellido: Arcos.  
Segundo apellido: Ramiro.  
Nombre: M.<sup>ª</sup> Carmen.  
Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Consejero/a.  
Código: 1454510.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Secretaría de Consejero/a.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 13 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal, mediante concurso de méritos, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 9

de diciembre de 1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000), por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal, mediante concurso de méritos, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría, esta Cámara de Cuentas

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes admitidos disponen de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de la memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la base 1.4 de la mencionada convocatoria.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal, mediante concurso de méritos, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 9 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000), por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal, mediante concurso de méritos, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, esta Cámara de Cuentas

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes admitidos disponen de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de la memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la base 1.4 de la mencionada convocatoria.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.